

Sumario

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

Gestión Tributaria y Recaudación:

<i>Citaciones para ser notificados por comparecencia.....</i>	3
---	----------

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Palencia núm. 1.

<i>CUA Cuenta de Abogados 276/2018.....</i>	4
---	----------

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

AYUNTAMIENTOS:

Aguilar de Campoo.

<i>Licencia Ambiental.....</i>	5
--------------------------------	----------

Bustillo de la Vega.

<i>Exposición pública de los Proyectos Técnicos de obras 20/19 OD, 21/19 OD y 120/19 OD.....</i>	6
--	----------

<i>Concurso para el arrendamiento de fincas rústicas 2018/2023.....</i>	7
---	----------

Cobos de Cerrato.

<i>Procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de concesión de servicios de atención del Edificio Socio Cultural y explotación del Bar.....</i>	9
---	----------

Cordovilla la Real.

<i>Exposición pública del Proyecto Técnico de obra 204/19 OD.....</i>	11
---	-----------

Espinosa de Cerrato.

<i>Exposición pública del Proyecto Técnico de obra 209/19 OD.....</i>	12
---	-----------

Guardo.

<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2018.....</i>	13
---	-----------

Mancomunidad de Municipios del Cerrato.

<i>Relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para la selección de una plaza de personal laboral indefinido conductor del Servicio de Recogida de Residuos.....</i>	16
---	-----------

Nogal de las Huertas.

<i>Convocatoria pública para optar al cargo de Juez de Paz Titular.....</i>	18
---	-----------

Santibáñez de la Peña.

<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2018.....</i>	19
---	-----------

Venta de Baños.

<i>Convocatoria de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para financiar la ejecución de actividades específicas de naturaleza cultural, por parte de asociaciones.....</i>	21
--	-----------

<i>Convocatoria por la que se aprueban las bases reguladoras para financiar la adquisición de libros de texto y material escolar dirigidas al alumnado que curse educación infantil de segundo ciclo, primaria y secundaria obligatoria en centros docentes del municipio.....</i>	23
--	-----------

<i>Aprobación inicial de la modificación de la Plantilla de Personal.....</i>	25
---	-----------

<i>Aprobación inicial de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.....</i>	26
--	-----------

Villalaco.

<i>Exposición pública del Proyecto Técnico de obra 82/19 OD.....</i>	27
--	-----------

Sumario

ENTIDADES LOCALES MENORES:

Junta Vecinal de Berzosa de los Hidalgos.	
<i>Cuenta General ejercicio 2017.....</i>	28
Junta Vecinal de Pisón de Castrejón.	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2018.....</i>	29
Junta Vecinal de Rabanal de los Caballeros.	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2018.....</i>	30
Junta Vecinal de San Felices de Castillería.	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2018.....</i>	31
Junta Vecinal de Vañes.	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2018.....</i>	32

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

EDICTO - ANUNCIO

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación por dos veces a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a este Servicio de Recaudación. Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

- *Procedimiento*: Procedimiento frente a responsables y sucesores.
- *Órgano responsable de la tramitación*: Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación de Palencia.
- *Lugar*: Oficinas del Servicio de Recaudación de la Diputación de Palencia. C/ Burgos, Nº 1. 34001- Palencia.

Los obligados tributarios que a continuación se indican, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de **quince días naturales**, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, de lunes a viernes, en horario de ocho a catorce horas, en el lugar indicado, al efecto de practicar la notificación del acto que más abajo se señala.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo; no obstante, las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados, deberán ser notificados. Todo ello, de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 112 de la Ley General Tributaria.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

<i>NIF</i>	<i>Número Expediente</i>	<i>Núm. Registro</i>
12.706.377-G	2014EXP25001667	13105

Palencia, 5 de septiembre de 2018.- El Oficial de Recaudación, Ambrosio Delgado Izquierdo.

2538

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL.- PALENCIA NÚM. 1

NIG: 34120 44 4 2017 0000995

CUA CUENTA DE ABOGADOS 0000276/2018

PROCEDIMIENTO ORIGEN: DSP DESPIDO/CESES EN GENERAL 502/2017

SOBRE: ORDINARIO

DEMANDANTE: AMAYA RODRÍGUEZ SANZ

ABOGADO: AMAYA RODRÍGUEZ SANZ

DEMANDADOS: HÉCTOR MAESTRO VALLEJO

E D I C T O

Doña Pilar Valiente Estébanez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Cuenta de Abogados 0000276/2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a Amaya Rodriguez Sanz, contra la empresa Hector Maestro Vallejo, sobre reclamación de cuenta de abogado, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Diligencia de Ordenación Letrado de la Administración de Justicia Sr/Sra D/D^a María Auxiliadora Rubio Pérez.- En Palencia, a quince de junio de dos mil dieciocho.

D. Amaya Rodriguez Sanz, ha presentado minuta de honorarios afirmando que aún le son debidos y no han sido satisfechos por su defendido en la Cuenta de Abogados 276/2018

De conformidad con el art. 35.2 de la LEC **acuerdo:**

Requerir a Hector Maestro Vallejo para que proceda a pagar la cantidad 2.743,13 euros en un plazo de diez días o para que impugne la misma exponiendo los motivos que tuviere para impugnarla y aportando, en su caso, los documentos que tuviere a su disposición.

Igualmente apercibo al/a la requerido/a de que si en dicho plazo no paga ni impugna cuenta de derechos y suplidos, se procederá contra sus bienes por la vía de apremio, y se despachará ejecución por la cantidad a que asciende la cuenta, más las costas.

Notifiquese a las partes

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Letrado de la Administración de Justicia”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Héctor Maestro Vallejo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Palencia, a cuatro de septiembre de dos mil dieciocho.- La Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Valiente Estébanez.

Administración Municipal

AGUILAR DE CAMPOO

E D I C T O

Por Promociones y Representaciones Calderón Ramos, S.A., se solicita licencia ambiental para la actividad de "Hotel" en C/ Modesto Lafuente 2 y 4 de Aguilar de Campoo.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León (aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre) se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones pertinentes.

El plazo para la presentación de alegaciones es de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Aguilar de Campoo, 6 de septiembre de 2018.- La Alcaldesa, María José Ortega Gómez.

2562

Administración Municipal

BUSTILLO DE LA VEGA

A N U N C I O

Aprobados por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 21 de agosto de 2018 los proyectos redactadas por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. José Luis Calleja, correspondientes a las obras incluidas en Plan Provincial 2018, denominadas:

- Obra nº 20/19-OD denominada “*Renovación del alumbrado público (Bustillo de la Vega)*” con un presupuesto total (IVA incluido), de 12.000,00 euros.
- Obra nº 21/19-OD denominada “*Renovación del alumbrado público en Lagunilla de la Vega (Bustillo de la Vega)*” con un presupuesto total (IVA incluido), de 18.525,00 euros.
- Obra nº 120/19-OD denominada “*Renovación de la Red de abastecimiento en C/ del Medio y Plaza del Ayuntamiento (Bustillo de la Vega)*” con un presupuesto total (IVA incluido), de 15.800,00 euros.

Se someten los Proyectos presentadas a información pública por el periodo de veinte días hábiles mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que las personas que estén interesadas puedan examinar dichas proyectos en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

En el caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se consideran definitivamente aprobadas.

Bustillo de la Vega, 10 de septiembre de 2018.- La Alcaldesa, Sonia E. Fernández Mediavilla.

2553

Administración Municipal

BUSTILLO DE LA VEGA

A N U N C I O

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha Veintiuno de agosto de 2018, se aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha regir en la adjudicación por concurso del arrendamiento de fincas rústicas 2018/2023 del Ayuntamiento de Bustillo de la Vega, por medio del presente edicto se efectúa convocatoria pública de las fincas calificadas como bienes patrimoniales, rigiendo su adjudicación por procedimiento abierto/ tramitación urgente y la forma de adjudicación es el concurso:

La relación de fincas rústicas patrimoniales del Ayuntamiento de Bustillo de la Vega se encuentra expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Bustillo de la Vega, para su debida comprobación y examen de los interesados.

1.- Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Bustillo de la Vega.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de Expediente: 52/2018.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de Contrato: Arrendamiento de Bienes Patrimoniales Municipales (aprovechamiento agrícola de las fincas rústicas).
- b) Descripción del Objeto: 46 fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento de Bustillo de la Vega.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Simplificado.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de Adjudicación: Concurso.

4.- Precio del contrato:

- Los Precios de salida de cada finca rústica vienen estipulados en el Pliego de Condiciones y solamente podrán ser igualados o mejorados al alza.

5.- Garantías:

- Definitiva: 5% del precio final ofertado

6.- Duración del Contrato:

- El contrato tendrá una duración de cinco años; dando comienzo con la firma del contrato y concluyendo el 30 de septiembre de 2023.

7.- Exposición Pliego Condiciones:

- Se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Bustillo de la Vega donde podrá ser examinado desde el siguiente día de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, en horario de oficina, hasta la fecha fin de presentación de las proposiciones.

8.- Presentación de proposiciones:

- Las Proposiciones, ajustadas al Modelo que se proporcionará en la Secretaría del Ayuntamiento, habrán de presentarse en sobre cerrado en el Registro General de la Secretaría del Ayuntamiento de Bustillo de la Vega, antes de las 20 horas del día que finalice el plazo de **veintiséis días naturales**, contados desde el siguiente día de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, si no es día de Secretaría Municipal se prorrogará al siguiente día de Secretaría Municipal.

9.- Lugar, fecha y hora de apertura de proposiciones:

- La apertura de las Proposiciones Económicas tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Bustillo de la Vega, a las dieciocho horas, previo anuncio en el tablón de

anuncios de este Ayuntamiento del día y hora, se procederá a la apertura y examen de los Sobres «2», que contienen las ofertas económicas y los documentos que permitan a la Mesa de Contratación valorar las condiciones de las ofertas según los criterios de adjudicación, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares

10.- Gastos tramitación y anuncios:

– A cargo de los adjudicatarios.

Bustillo de la Vega, 10 de septiembre de 2018.- La Alcaldesa, Sonia E. Fernández Mediavilla.

2554

Administración Municipal

COBOS DE CERRATO

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo plenario de fecha 11 de septiembre de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de concesión de servicios de atención del **Edificio Socio Cultural y Explotación del Bar** existente en dicho edificio conforme a los siguientes datos:

1.- Entidad adjudicadora:

- Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo. Ayuntamiento de Cobos de Cerrato.
 - b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia. Secretaría.
 - 2) Domicilio. C/ Real, 61.
 - 3) Localidad y código postal. 34248 Cobos de Cerrato.
 - 4) Teléfono. 979 795 080.
 - 6) Correo electrónico. secretario@cobosdecerrato.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.cobosdecerrato.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información. Dentro de los **quince días naturales** a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante.

2.- Objeto del contrato:

- Concesión del servicio público de atención del **Edificio Socio Cultural y Explotación del Bar** existente en dicho edificio.
 - a) Tipo. Concesión de Servicio Público.
 - b) Descripción atención del **Edificio Socio Cultural y Explotación del Bar** existente en dicho edificio
 - d) Lugar de ejecución: C/ Real, 61.
 - e) Plazo de ejecución 2 años. No obstante será expresamente prorrogable por mutuo acuerdo de las partes por un único periodo de dos años, con una antelación mínima de tres meses antes de su finalización.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
- d) Criterios de adjudicación.
 - Mayor canon, de 0 a 70 puntos. A la oferta más ventajosa se le otorgará 70 puntos y al resto de forma proporcional.
 - Mayor número de actividades y actuaciones proyectadas, mayor número de personas en el equipo humano que atenderá el servicio y capacitación del mismo, de 0 a 20 puntos. Otorgándose 20 puntos a la proposición que presente una memoria en la que conste un mayor número de actividades o actuaciones a ejecutar durante la vigencia del contrato teniendo en cuenta la dificultad, originalidad e idoneidad para mejorar el servicio, que además cuente con el número más elevado de personas integrante del equipo humano destinado a atender el servicio y que cuenten con la mayor capacitación. Al resto se otorgará puntuación de forma proporcional.
 - Mayor número de mejoras en el equipamiento e instalaciones, así como su mantenimiento, de 0 a 10 puntos. Otorgándose 10 puntos a la proposición que presente una memoria en la que conste un mayor número de equipamiento e instalaciones a utilizar en la ejecución del contrato y el mantenimiento de las mismas, teniendo presente el coste individualizado de cada una. Al resto se otorgará puntuación de forma proporcional.

4.- Valor estimado del contrato:

- 1.800,00 euros.

5.- Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 75,00 euros/ mes. Importe total: 900 euros/año.

6.- Garantías exigidas.

- Provisional (importe): 54,00 euros.
- Definitiva 2.000,00.

7.- Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La Establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas
- a) Fecha límite de presentación: Dentro de los **quince días naturales** siguientes a aquél en que se publique el presente anuncio en el perfil del contratante, no obstante también se publicará en anuncio el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, a los solos efectos de una mayor publicidad de los posibles licitadores.
- b) Documentación a presentar: La Establecida en el Pliego de Condiciones.

8.- Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Espinosa de Cerrato, en horario de oficina, martes y jueves de diez a catorce horas.
2. Domicilio: C/ Real, 61.
3. Localidad y código postal: Cobos de Cerrato. 34248-Palencia.

10.- Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cobos de Cerrato.
- b) Domicilio: Real, 61.
- c) Localidad: Cobos de Cerrato.
- d) Fecha: El acto público de apertura de las proposiciones admitidas, sobre "B" será el quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, salvo que fuera sábado o inhábil, en cuyo caso se realizará el primer día hábil siguiente.
- e) Hora: Doce horas.

11.- Gastos de anuncios.

- Por cuenta del adjudicatario.

12.- Modelo de proposición.

- Se presentará conforme al modelo establecido en el Pliego de Condiciones.

Cobos de Cerrato, 11 de septiembre de 2018.- La Alcaldesa, Araceli Martínez Arnaiz.

Administración Municipal

CORDOVILLA LA REAL

E D I C T O

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 25 de agosto de 2018, el proyecto técnico de la obra 204/19-OD de *“Urbanización de tramo final de C/ Los Solaces de Cordovilla la Real”*, con un presupuesto de contrata de 20.334 €, queda dicho proyecto expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de veinte días, contados a partir del siguiente a esta publicación, a efectos de examen y reclamaciones.

Cordovilla la Real, 30 de agosto de 2018.- El Alcalde, José Antonio Merino Garrido.

2550

Administración Municipal

ESPINOSA DE CERRATO

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de agosto de 2018, el proyecto técnico, redactado por el Sr. el Ingeniero de Caminos C y P. D. Rufino Cuesta Lanchares, de las obras que a continuación se detallan:

1º.- *“Acondicionamiento de Travesía Carretera P-141 en casco urbano II Fase”*, Obra nº 209/19 -OD, con un presupuesto de ejecución por contrata de 24.719,00 euros,

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de veinte días a fin de puedan examinarlo las personas interesadas, en virtud de lo establecido en el artículo 93 del TRRL.

Espinosa de Cerrato, 29 de agosto de 2018.- El Alcalde, Rodrigo de la Cruz Revilla.

2557

Administración Municipal

GUARDO

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos.....	1.489.289,33
2 Impuestos indirectos.....	80.000,00
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	1.452.193,00
4 Transferencias corrientes.....	1.874.376,46
5 Ingresos patrimoniales.....	212.300,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Enajenación de inversiones reales.....	416.130,62
7 Transferencias de capital.....	801.990,59
<i>Total ingresos.....</i>	<i>6.326.280,00</i>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal.....	2.602.201,69
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	1.803.416,20
3 Gastos financieros.....	28.000,00
4 Transferencias corrientes.....	207.152,36
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales.....	1.401.285,72
7 Transferencias de capital.....	191.224,03
<i>C) Operaciones financieras</i>	
9 Pasivos financieros.....	93.000,00
<i>Total gastos.....</i>	<i>6.326.280,00</i>

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

<i>Plaza</i>	<i>Plaza/Grupo</i>	<i>Ppdad.</i>	<i>Vacantes</i>	<i>Total</i>
ESCALA DE HABILITACIÓN NACIONAL:				
Secretaría.....	A1	0	1	1
Interventor.....	A1	0	1	1
Tesorería.....	A1	0	1	1
Total.....		0	3	3

<i>Plaza</i>	<i>Plaza/Grupo</i>	<i>Ppdad.</i>	<i>Vacantes</i>	<i>Total</i>
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL:				
Técnico.....	A1	1	0	1
Aparejador.....	A2	0	1	1
Recaudador.....	A2	0	1	1
Administrativos.....	C1	2	0	2
Auxiliares.....	C2	6	1	7
Subalternos.....	E	0	0	0
Total.....		9	3	12

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL:				
Técnico Economía.....	A1	1	0	1
Policía Local: Subinspector.....	A2	1	0	1
Policía Local: Oficial.....	C1	0	1	1
Policía Local: Agentes.....	C1	7	0	7
Encargado Obras.....	C2	0	1	1
Total.....		9	2	11

B) PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO:

<i>Plaza</i>	<i>Plaza/Grupo</i>	<i>Ppdad.</i>	<i>Vacantes</i>	<i>Total</i>
ESCALA DE HABILITACIÓN NACIONAL:				
Secretaría.....	A1	1	0	1
Total.....		1	0	1
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL:				
Encargado Obras y Aguas.....	C2	1	0	1
Total.....		1	0	1

C) PERSONAL LABORAL FIJO:

<i>Plaza</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>
1. Servicios Generales	Vacante	Encargado
	Vacante	Oficial 1ª
	5	Oficial 1ª
	Vacante	Oficial 2ª
2. Piscinas	1	Peón Especialista
3. Cementerio	1	Peón Cementerio
4. Colegios	Vacante	Conserje
5. Biblioteca	1	Aux. Administrativo
<i>Total</i>	<i>12</i>	

D) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:

<i>Plaza</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>
1. Servicios Generales	2	Técnico Medio
	2	Oficial 1ª
	1	Peón especialista

<i>Plaza</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>
2. Mantenimiento, limpieza	1	Encargada Jardines
	1	Oficial 1ª
	2	Peón Serv. Varios
3. Oficinas	1	Administrativo
	1	Secretario Alcaldía
	1	Aux. Administrativo
	2	Subalternos
	3	Limpiadoras (T. parcial)
4. Colegios	2	Peón Servicios Varios
	13	Limpiadoras (T. parcial)
5. E. D. A. R.	1	Oficial 1ª
6. Cultura	1	Monitor T. Libre
7. Piscina climatizada y spa	4	Recepcionista
	4	Socorristas (1 T.Parcial)
	3	Limpiadoras
8. Centro Joven	1	Limpiadora
Total	46	

E) PERSONAL LABORAL SUBVENCIONADO:

<i>Plaza</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>
1. CEAS	1	Psicólogo
	1	Asistente Social
	1	Animadora Socio.
	1	Educadora Familia
	1	Pedagoga (T. parcial)
2. Centro Joven	1	Dinamizador Juvenil
Total	6	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Guardo, 7 de septiembre de 2018. - El Alcalde, Juan Jesús Blanco Muñiz.

<i>Nº ORDEN</i>	<i>NOMBRE Y APELLIDOS</i>
29	Martín Nieto, Miguel Angel
30	Mendoza Gutiérrez, Roberto
31	Merino Alonso, Víctor
32	Merino González, Julián
33	Miguel López, Jesús Angel
34	Miñanbres Rodríguez, Francisco Manuel
35	Moreno López, José Antonio
36	Muñoz Enríquez, David Gustavo
37	Muñoz Romero, Harold
38	Ozores Simón, Alfonso
39	Pastor Sánchez, Javier
40	Pérez Rodríguez, Santiago
41	Prádanos Cantero, Eduardo
42	Quijada Chico, Javier
43	Requena Manrique, Javier
44	Retortillo Retortillo, Fabián
45	Ruiz Santos, José Luis
46	Sainero Casado, Carlos
47	Sanz Velasco, Javier
48	Yagüez Díez, Ciro Ignacio
49	Zurro García, Mariano

EXCLUIDOS:**LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS:**

1	Martín González, Cristian (FUERA DE PLAZO)
2	Pedro de Guevara, José Luis (FUERA DE PLAZO)

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR:**PRESIDENTE:**

- D. Juan Carlos Sanz Blanco, arquitecto del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.
Suplente del anterior: D. José Antonio Villahoz Monge.

VOCALES:

- D. Vicente García Gómez, en representación de la Junta de Castilla y León.
Suplente del anterior: D. José Antonio Martínez Pastor.
- D. Mariano González López, encargado recogida residuos de la Mancomunidad.
Suplente del anterior: D. Jesús Albear Calleja.
- D. José Manuel Villa Díez, conductor de la Mancomunidad.
Suplente del anterior: D. Manuel Calvo Gutiérrez.
- D. Juan Antonio Blanco Caballero, funcionario Técnico de Gestión de Personal de la Mancomunidad.
Suplente del anterior: Carmen González Aguado.

SECRETARIA:

- D^a. Natalia García Laiz, Administrativa del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.
Suplente de la anterior: D^a. Begoña González Velasco.

REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

El primer ejercicio de la fase de oposición de este concurso-oposición se llevará a cabo el día **17 de octubre de 2018 a las diecisiete horas**, en la Casa de Cultura de Villamuriel de Cerrato (Avda. de Valdegudín s/n), debiendo venir los aspirantes provistos de DNI y bolígrafo.

El orden de actuación de los aspirantes será conjunto.

Villamuriel de Cerrato, 10 de septiembre de 2018.- El Presidente, Jesús María García Ruiz.

Administración Municipal

NOGAL DE LAS HUERTAS

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con ocasión de la finalización del mandato del Juez de Paz titular, comunicada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y para proceder a la elección de persona idónea para el cargo, se anuncia la vacante del cargo de *Juez de Paz Titular* del municipio de Nogal de las Huertas.

Lo que se hace público a fin de que las personas a quien interese, puedan solicitar el nombramiento para ostentar dicho cargo, en el plazo máximo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dicha petición habrán de efectuarla en escrito dirigido a este Ayuntamiento en el que harán constar todos sus méritos y datos personales, la declaración de no hallarse incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad para el desempeño del cargo, acompañado de certificado de nacimiento y copia del DNI.

Nogal de las Huertas, 1 de septiembre de 2018.- Ángel María Pérez Martínez.

2561

Administración Municipal

SANTIBÁÑEZ DE LA PEÑA

E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio del 2018, acordó la aprobación del Presupuesto General de esta Corporación, para el ejercicio 2018, el cual ha estado expuesto al público, por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente, con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>		<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos.....	255.800,00
2	Impuestos indirectos.....	7.000,00
3	Tasas y otros ingresos.....	105.300,00
4	Transferencias corrientes.....	251.200,00
5	Ingresos patrimoniales.....	7.550,00
<i>B) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales.....	50,00
7	Transferencias de capital.....	245.100,00
	<i>Total ingresos.....</i>	<i>872.000,00</i>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>		<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal.....	250.600,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	241.050,00
3	Gastos financieros.....	50,00
4	Transferencias corrientes.....	96.700,00
<i>B) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales.....	283.500,00
7	Transferencias de capital.....	100,00
	<i>Total gastos.....</i>	<i>872.000,00</i>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS:

- ♦ Denominación: Secretaría-Intervención.
Número de puestos: Uno.
Forma de provisión: Vacante.
Grupo: A1. - Escala: Habilitación de carácter estatal.
Subescala: Secretaría-Intervención.
Nivel de Complemento de Destino: 26.
- ♦ Denominación: Auxiliar de Administración General.
Número de puestos: Uno.
Forma de provisión: Oposición.
Grupo: C2. - Escala: Administración General.
Subescala: Auxiliar.
Nivel de Complemento de Destino: 18.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL LABORAL:**Fijo:**

- ♦ Denominación: Operario de Servicios Múltiples.
Número de puestos: Uno.
Forma de provisión: Concurso.

Temporal o eventual:

- ♦ Denominación: Auxiliar Administrativo.
Número de puestos: Dos.
- ♦ Denominación: Peón de Obras Públicas.
Número de puestos: Siete.
- ♦ Denominación: Socorrista Piscina Municipal.
Número de puestos: Dos.
- ♦ Denominación: Taquillero Piscina Municipal.
Número de puestos: Dos.
- ♦ Denominación: Limpiadora.
Número de puestos: Uno.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Santibáñez de la Peña, 6 de septiembre de 2018.- El Alcalde, Manuel Maza de las Heras.

Administración Municipal

VENTA DE BAÑOS

Extracto de la Resolución de Alcaldía de 6 de septiembre de 2018 por la que se convocan **ayudas para financiar la ejecución de actividades específicas de naturaleza cultural, por parte de Asociaciones.**

CONVOCATORIA DE AYUDAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA FINANCIAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE NATURALEZA CULTURAL POR PARTE DE ASOCIACIONES.- BDNS: 414598.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero.- Beneficiarios.

- Podrán ser beneficiarios de estas ayudas, las asociaciones constituidas conforme a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, con domicilio en Venta de Baños (Palencia), cuyos fines y actividades principales sean de naturaleza cultural y se hallen inscritas en el correspondiente Registro de Asociaciones.

Segundo.- Objeto.

- La presente resolución tiene por objeto convocar, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas para financiar la ejecución de actividades específicas de naturaleza cultural por parte de asociaciones, que no tengan como destinatarios exclusivamente a sus asociados, de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y la Ordenanza General de Subvenciones.
- Las actividades subvencionables deben realizarse entre el 1 de diciembre de 2017 y el 30 de noviembre de 2018, ambos inclusive.

Tercero.- Bases reguladoras.

- Las citadas ayudas se registrarán por la Ordenanza General de Subvenciones publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia número 52, de fecha de 30 de abril de 2008.

Cuarto.- Cuantía.

- 1.- La cuantía individualizada de cada ayuda será el resultado de multiplicar el número total de puntos obtenidos por el valor económico del punto, con un máximo del 70% del coste de la actividad subvencionable.
 - * El valor económico del punto se obtendrá dividiendo la cuantía total máxima de esta convocatoria, esto es, doce mil euros (12.000 €), entre la suma de todos los puntos obtenidos por los beneficiarios que hayan obtenido, al menos, 20 puntos, conforme a los criterios de valoración establecidos en el artículo decimotercero.
 - * En su caso, la cuantía total máxima sobrante será destinada a financiar las solicitudes que no hayan obtenido, al menos, 20 puntos conforme a los criterios de valoración establecidos en el artículo decimotercero.
 - * En este supuesto la cuantía individualizada de cada ayuda será el resultado de multiplicar el número total de puntos obtenidos por el valor económico del punto, con un máximo del 60% del coste de la actividad subvencionable.
 - * El valor económico del punto se obtendrá dividiendo la cuantía total máxima sobrante entre la suma de todos los puntos obtenidos por los beneficiarios que no hubieran superado la ponderación de corte (20 puntos).
 - * El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

- El plazo de presentación de solicitudes es de **quince días naturales** a contar desde la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Sexto.- Solicitud y documentación a presentar.

- Las solicitudes se formalizarán conforme al modelo normalizado previsto en el Anexo I.
- Las solicitudes se dirigirán a la Alcaldía y habrán de ser presentadas, bien en el Registro General del Ayuntamiento (Plaza de la Constitución, 1 34.200 Venta de Baños (Palencia)), bien en los lugares a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- La documentación que debe acompañarse a la solicitud es:
 - ✓ Original o copia cotejada del acta fundacional de la asociación.
 - ✓ Original o copia cotejada de los Estatutos de la asociación y de sus modificaciones.
 - ✓ Original o copia cotejada de la inscripción de la asociación en el Registro de Asociaciones.
 - ✓ Original o copia cotejada de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la asociación.
 - ✓ Copia cotejada del Documento Nacional de Identidad o equivalente del representante de la asociación que formula la solicitud.
 - ✓ Certificado emitido por la correspondiente entidad de crédito sobre la titularidad, por parte de la asociación, de la cuenta donde se desea recibir la ayuda.
 - ✓ Memoria descriptiva de la/s actividad/es conforme al modelo que figura en el Anexo II (una memoria por actividad).
 - ✓ En su caso, copia cotejada de la solicitud de ayuda debidamente registrada que, para la misma actividad, haya sido formulada ante otros organismos o entidades.
 - ✓ En su caso, copia cotejada de la resolución de ayuda que, para la misma actividad, haya sido otorgada por otros organismos o entidades.
 - ✓ Certificado emitido por el secretario de la asociación con el visto bueno de su presidente en el que se haga constar el número de asociados.

Venta de Baños, 11 de septiembre de 2018.- La Alcaldesa, Rosa M^a Juanes Gutiérrez.

2580

Administración Municipal

VENTA DE BAÑOS

Extracto de la Resolución de Alcaldía de 6 de septiembre de 2018, por la que se **convocan ayudas para financiar la adquisición de libros de texto y material escolar dirigidas al alumnado que curse educación infantil de segundo ciclo, educación primaria y educación secundaria obligatoria en centros docentes del municipio de Venta de Baños.**

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR DIRIGIDAS AL ALUMNADO QUE CURSE EDUCACIÓN INFANTIL DE SEGUNDO CICLO, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN CENTROS DOCENTES DEL MUNICIPIO.- BDNS: 414605.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero.- Beneficiarios.

– Podrán ser beneficiario/as de estas ayudas el padre, la madre o el tutor legal de los/las alumnos/as siempre que:

* El/la alumno/a esté matriculado en educación infantil de segundo ciclo, educación primaria o educación secundaria obligatoria en un centro docente situado en el municipio de Venta de Baños (Palencia), durante el curso escolar 2017/2018.

* Tanto el/la alumno/a como uno de los miembros de la unidad familiar (padre, madre o tutor legal), estén empadronados/as en el Municipio de Venta de Baños (Palencia), antes del día 1 de enero de 2017.

* La renta de la unidad familiar no supere las siguientes cuantías:

Nº MIEMBROS	RENTA MÁXIMA DE LA UNIDAD FAMILIAR	RENTA PER CÁPITA DE LA UNIDAD FAMILIAR
2	17.892,34 €	8.946,17 €
3	17.892,34 €	5.964,11 €
4	23.110,94 €	5.777,74 €
5	27.956,78 €	5.591,36 €
6	32.429,86 €	5.404,98 €
7	36.530,19 €	5.218,60 €
8	40.257,76 €	5.032,22 €

* A partir del octavo miembro de la unidad familiar se incrementará la renta máxima en 2.982,06 € por cada nuevo miembro.

Segundo.- Objeto.

– La presente resolución tiene por objeto convocar, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas para financiar la adquisición de libros de texto y material escolar, destinadas al alumnado que curse educación infantil de segundo ciclo, educación primaria y educación secundaria obligatoria en centros docentes del Municipio de Venta de Baños (Palencia), durante el curso escolar 2017/2018.

Tercero.-Bases reguladoras.

– Las citadas ayudas se registrarán por la Ordenanza General de Subvenciones publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia número 52, de fecha de 30 de abril de 2008.

Cuarto.- Cuantía.

1.- Las cuantías de las ayudas para la adquisición de libros de texto serán las siguientes:

- a) Educación infantil de segundo ciclo: 100 €.
- b) Educación primaria: 130 €.
- c) Educación secundaria obligatoria: 140 €.

- 2.- Una vez baremadas estas ayudas, el sobrante se destinará para ayudas de material.
- 3.- Las cuantías de las ayudas para la adquisición de material escolar será de 40 € para todas las etapas escolares (educación infantil de segundo ciclo, educación primaria y educación secundaria obligatoria).

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

- El plazo de presentación de solicitudes es de **veinte días naturales** a contar desde el día siguiente la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Sexto.- Solicitud y documentación a presentar.

- Las solicitudes, una por alumno/a, se formalizarán conforme al modelo recogido en el anexo de esta convocatoria.
- En las solicitudes se harán constar los datos de todos los miembros que formen parte de la unidad familiar a fecha de 31 de diciembre de 2016, así como las circunstancias de cada uno de ellos, a excepción de los datos contenidos en el documento acreditativo de la identidad cuando se trate de menores de catorce años.
- La documentación que debe acompañarse a la solicitud, en todos los casos, es:
 - a) Copia compulsada del D.N.I. o documento equivalente en el caso de extranjeros/as residentes en territorio español, del/de la solicitante y del resto de miembros de la unidad familiar mayores de catorce años.
 - b) Copia compulsada del Libro de Familia.
 - c) En el caso de que la solicitud no sea presentada por los progenitores sino por el tutor legal del alumno, documento original o compulsado acreditativo de esta condición.
 - d) Certificado de matriculación expedido por el correspondiente centro docente.
 - e) Certificado emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria referido a las rentas de los miembros de la unidad familiar correspondiente al ejercicio 2016, salvo autorización a la Administración para obtener directamente y/o por medios electrónicos la comprobación de los datos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio de 2016.
 - f) Facturas justificativas de la adquisición del material subvencionable.
 - g) La solicitud debe ir firmada por todos los miembros de la unidad familiar mayores de edad.
 - h) En el caso de separación o divorcio de los padres, madres o tutores legales cuando exista custodia compartida del alumno/a, la solicitud deberá estar firmada por ambos progenitores.
- La documentación complementaria a presentar en los siguientes casos, se detalla en las bases de la convocatoria:
 - Familia numerosa.
 - Miembro/s de la unidad familiar con discapacidad.
 - Miembro/ s de la unidad familiar víctima de la violencia de género.
 - Miembros/s de la unidad familiar víctima de actos terroristas.
 - Acogimiento familiar.

Venta de Baños, 11 de septiembre de 2018.- La Alcaldesa, Rosa M^a Juanes Gutiérrez.

Administración Municipal

VENTA DE BAÑOS

A N U N C I O

Expediente 108/2018

Por acuerdo del Pleno municipal de fecha 2 de julio de 2018, se aprueba inicialmente la aprobación de la Modificación de la Plantilla de Personal.

Habiéndose aprobado por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 2 de julio de 2018, la modificación de la plantilla de personal, para amortización de plazas plantilla funcionarios y la creación de plazas personal laboral de la Escuela infantil José A. Celemín Terradillos, y de conformidad con el artículo 126 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.ventadebanos.es>].

En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada

Venta de Baños, 10 de septiembre de 2018.- La Alcaldesa, Rosa M^a Juanes Gutiérrez.

2555

Administración Municipal

VENTA DE BAÑOS

A N U N C I O

Expediente 803

Por acuerdo del Pleno municipal de fecha 2 de julio de 2018, se aprueba inicialmente la aprobación de la Modificación de la Relación de los Puestos de Trabajo (plazas personal escuela Infantil Jose A. Celemin)

Habiéndose aprobado por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 2 de julio de 2018, la modificación de la relación de los puestos de trabajo, para “ Plazas personal escuela infantil José A. Celemin Terradillos”, y conforme determina el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección https://_www.ventadebanos.es].

En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

Venta de Baños, 10 de septiembre de 2018.- La Alcaldesa, Rosa M^ª Juanes Gutiérrez.

2556

Administración Municipal

VILLALACO

EDICTO

Habiéndose aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 28 de agosto de 2018, el proyecto técnico de la obra 82/19-OD de *“Reforma del edificio de las antiguas escuelas de Villalaco”*, con presupuesto de 39.452 €, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de veinte días, contados a partir de la publicación del presente, a fin de que las personas y Entidades interesadas, puedan examinarlo y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villalaco, 30 de agosto de 2018.- El Alcalde, Raimundo Vallejo Pérez.

2551

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE BERZOSA DE LOS HIDALGOS

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2017, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Berzosa de los Hidalgos, 24 de julio de 2018.- El Presidente, Miguel Ángel Pérez Polanco.

2535

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE PISÓN DE CASTREJÓN

E D I C T O

El Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2018, acordó aprobar el Presupuesto General para este ejercicio, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2018, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
3 Tasas y otros ingresos.....	3.100,00
4 Transferencias corrientes.....	1.000,00
5 Ingresos patrimoniales.....	<u>12.732,27</u>
<i>Total ingresos.....</i>	<u>16.832,27</u>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal.....	2.100,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	14.582,27
3 Gastos financieros.....	<u>150,00</u>
<i>Total gastos.....</i>	<u>16.832,27</u>

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de éste edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Pisón de Castrejón, 3 de septiembre de 2018.- El Presidente - Álvaro Fernández Ibáñez.

2539

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE RABANAL DE LOS CABALLEROS

E D I C T O

El Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2018, acordó aprobar el Presupuesto General para este ejercicio, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2018, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
3 Tasas y otros ingresos.....	150,00
4 Transferencias corrientes.....	630,00
5 Ingresos patrimoniales.....	6.192,00
<i>Total ingresos.....</i>	<u>6.972,00</u>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal.....	1.600,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	3.462,00
3 Gastos financieros.....	50,00
<i>A) Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital.....	1.860,00
<i>Total gastos.....</i>	<u>6.972,00</u>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Rabanal de los Caballeros, 3 de septiembre de 2018. - El Presidente, Miguel Ángel Ibáñez Gutiérrez.

2541

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE SAN FELICES DE CASTILLERÍA

E D I C T O

El Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2018, acordó aprobar el Presupuesto General para este ejercicio, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2018, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
3 Tasas y otros ingresos.....	100,00
4 Transferencias corrientes.....	810,00
5 Ingresos patrimoniales.....	6.844,25
<i>Total ingresos.....</i>	<i>7.754,25</i>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal.....	1.600,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	6.054,25
3 Gastos financieros.....	100,00
<i>Total gastos.....</i>	<i>7.754,25</i>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

San Felices de Castillería, 3 de septiembre de 2018.- El Presidente, Victor Salvador García.

2542

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VAÑES

E D I C T O

El Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2018, acordó aprobar el Presupuesto General para este ejercicio, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2018, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
3 Tasas y otros ingresos.....	100,00
4 Transferencias corrientes.....	1.350,00
5 Ingresos patrimoniales.....	5.229,59
<i>Total ingresos.....</i>	<u>6.679,59</u>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal.....	1.600,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	4.589,59
3 Gastos financieros.....	100,00
<i>A) Operaciones de capital</i>	
7 Transferencias de capital.....	390,00
<i>Total gastos.....</i>	<u>6.679,59</u>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Vañes, 3 de septiembre de 2018.- El Presidente, Julio Matía Gibaja.

2544